



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN N° 031-2016 D/FCE

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Bellavista, 24 de octubre del 2016

VISTO:

El documento presentado por el bachiller **MUÑOZ AGUILAR JOSE CARLOS**, quienes solicita aprobación del Proyecto de Tesis “**FUNDAMENTOS DE LA VOLATILIDAD DEL MERCADO CAMBIARIO PERUANO EN EL PERIODO 1997 - 2015**”.

CONSIDERANDO:

Que, según el Oficio N° 045-2016-UI/FCE , donde el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, en atención a la Resolución N° 082-2011-CU, art. 102°

Que según art. 25° de la referida resolución indica que “La presentación del proyecto de tesis es individual o grupal. El número máximo de estudiantes, que presenten un proyecto de tesis grupal, es de hasta tres.”

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Refrendar, la Resolución N° 022-2016-UN/FCE, donde se aprueba el Proyecto de Tesis titulado “**FUNDAMENTOS DE LA VOLATILIDAD DEL MERCADO CAMBIARIO PERUANO EN EL PERIODO 1997 - 2015**”, presentado por el bachiller **MUÑOZ AGUILAR JOSE CARLOS**.
2. Aprobar el Jurado Evaluador el cual estará conformado por los siguientes docentes:

| | |
|-----------------------|--------------------------------------|
| Presidente del Jurado | Dr. JUAN NUNURA CHULLY |
| Secretario | Econ. LUIS MIGUEL SOSA SOA |
| Vocal | Econ. OSCAR PÉREZ GUTARRA |
| Suplente | Mg. MILTON OROCHE CARBAJAL |
| Asesor | Mg. OSCAR ALEJANDRO OLIVARES RAMÍREZ |
3. **EL PRESIDENTE del Jurado comunicará al interesado, con copia al Decano, sobre el dictamen con las observaciones respectivas o su conformidad.**



Mg. PABLO MARIO CEPERRERO ARRILUCEA
DECANO